



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL  
POR LA QUE SE DETERMINA LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS A CONCERTAR DURANTE  
2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE INICIA EL  
PROCEDIMIENTO PARA SU ASIGNACIÓN.**

De conformidad con el artículo 9.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, el procedimiento para asignar las plazas se iniciará de oficio mediante Resolución del Director Gerente.

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencial por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, previa fiscalización de la Intervención General y la autorización del gasto acordado por el Consejo de Gobierno en fecha 02 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar que las plazas a concertar inicialmente por el Instituto Murciano de Acción Social durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad (servicios para personas con discapacidad intelectual, personas con trastorno del espectro autista y personas con discapacidad física) que ascienden a un total de 148 plazas, cuyo desglose por servicios y municipios se recoge en los Anexos I, II y III, de la presente Resolución. En caso de que surgieran nuevas necesidades se podrá realizar una oferta adicional.

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento para la asignación de dichas plazas.

**TERCERO.** Las entidades interesadas en suscribir conciertos derivados de esta oferta deberán cumplir los requisitos exigidos en el citado Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero y presentar hasta el 14 de marzo de 2023 inclusive, el formulario que se encuentra disponible en la URL <https://sede.carm.es/>, código de procedimiento **3053**, en el que indicarán las plazas que desean concertar.

**CUARTO.** La duración inicial de la concertación de plazas se extenderá desde la suscripción del concierto hasta el 30 de noviembre de 2024, pudiendo ser renovada por un periodo máximo de 4 años.

**QUINTO.** El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse resolución alguna, la entidad podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

**SEXTO.** Los criterios para la adjudicación de las plazas a concertar serán los establecidos en el artículo 8 del mencionado Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero.

**SÉPTIMO.** Elevar a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad la presente Resolución para su correspondiente publicación en el Portal de Transparencia, según lo dispuesto en el apartado 8.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS**

Raúl Nortes Ortín



## ANEXO I

### SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE OFERTAN PLAZAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	VV.TT PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
<b>MUNICIPIOS DE AREA I, VI y VII. DE MURCIA Y VEGA MEDIA</b>			
Murcia, Alcantarilla, Sangonera , Alhama, Mula, Centro Torres de Cotillas, Molina, Abanilla, Archena, Lorqui, Ceutí Alguazas, Fortuna, Santomera, Beniel	5		9
<b>MUNICIPIOS DEL AREA II DE CARTAGENA</b>			
Cartagena, Los Dolores, Pozo Estrecho, Santa Lucía, Mar Menor, Fuente Alamo, Mazarrón, La Unión, La Manga, Santa Ana	6		
<b>MUNICIPIOS DE AREA III DE LORCA</b>			
Lorca, Aguilas, Puerto Lumbreras, Totana,	3		7
<b>MUNICIPIOS DE AREA IV NOROESTE</b>			
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla	2		
<b>MUNICIPIOS DE AREA V ALTIPLANO</b>			
Jumilla, Yecla	2		
<b>MUNICIPIOS DE AREA VIII MAR MENOR</b>			
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco	12	2	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA IX DE VEGA ALTA DEL SEGURA</b>			
Abarán, Cieza, Blanca			
<b>TOTAL</b>	30	2	16



## ANEXO II

### SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE OFERTAN PLAZAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
<b>MUNICIPIOS DEL AREA I, VI y VII, MURCIA Y VEGA MEDIA</b>	37	7	7
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA II DE CARTAGENA</b>	8	3	3
Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, La Unión, La Manga			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA III DE LORCA</b>	2		
Lorca, Aguilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA IV NOROESTE</b>	3		
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA V ALTIPLANO</b>	1		
Jumilla, Yecla			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA VIII MAR MENOR</b>	7		
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco			
<b>MUNICIPIOS DEL AREA IX LA VEGA ALTA DEL SEGURA</b>	2		
Abarán, Cieza, Blanca			
<b>TOTAL</b>	60	10	10



### ANEXO III

#### SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP)

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE OFERTAN PLAZAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
<b>MUNICIPIOS DEL AREA I, VI y VII, MURCIA Y VEGA MEDIA</b>	
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA II DE CARTAGENA</b>	
Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, La Unión, La Manga	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA III DE LORCA</b>	10
Lorca, Aguilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA IV NOROESTE</b>	
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA V ALTIPLANO</b>	
Jumilla, Yecla	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA VIII MAR MENOR</b>	10
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco	
<b>MUNICIPIOS DEL AREA IX LA VEGA ALTA DEL SEGURA</b>	
Abarán, Cieza, Blanca	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>